

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que, en ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se abre un periodo de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en la provincia de Huelva.

Acuerdo de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por el que, en ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se abre un periodo de información pública con el fin de obtener autorización ambiental unificada para el proyecto denominado «Proyecto de Explotación Río Tinto», promovido por Emed Tartessus, S.L.U., en la provincia de Huelva (AAU/SC/003/13).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en cumplimiento de la Sentencia de 19 de septiembre de 2018, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso número 519/2014, interpuesto por la Federación de Ecologistas en Acción de Andalucía contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 27 de marzo de 2014 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental que otorga autorización ambiental unificada al proyecto de Explotación Río Tinto, promovido por Emed Tartessus, S.L.U. (Expediente AAU/SC/003/13),

A C U E R D A

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente AAU/SC/003/13 denominado «Proyecto de Explotación Río Tinto», promovido por Emed Tartessus, S.L.U., en la provincia de Huelva, con el fin de obtener la autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, donde se podrán revisar los documentos establecidos por la sentencia citada, junto con toda aquella documentación necesaria para su comprensión, así como en las dependencias administrativas sitas en Avda. Manuel Siurot, núm 50, 41013, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo los días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de julio de 2019.- La Directora General, Susana Magro Andrade.

00159097